



OFICIO UDAI-O-323-2014

Guatemala, 11 de agosto de 2014

Ingeniero Agrónomo
Elmer Alberto López Rodríguez
Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación
Su Despacho

Señor Ministro:

Respetuosamente me dirijo a usted, para trasladarle el Informe No. **UDAI-030-2014, CUA 32672**, correspondiente a la Auditoría de Gestión a la **“Unidad Desconcentrada de Administración Financiera del VISAN”** correspondiente al período del 1 de octubre 2013 al 31 de mayo 2014, para su conocimiento y efectos consiguientes.

Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente,

Lic. Mamerto César Cotton
Auditor Interno
Ministerio de Agricultura
Ganadería y Alimentación

Adjunto: Informe UDAI-030-2014 en 13 folios
Resumen Gerencial en 2 folios

C.c. Ing. Fidel Augusto Ponce Wohlers Viceministro VISAN (Informe)
Lic. Carlos Antonio Reyes Fernández, Jefe UDDAF VISAN (Informe)
Archivo

MCC/osm



Gobierno de Guatemala

Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Alimentación

Unidad de Autoría interna

RESUMEN GERENCIAL
INFORME DE AUDITORÍA UDAI-030-2014
CUA No. 32672

Guatemala, 11 de agosto de 2014

Ingeniero Agrónomo
Elmer Alberto López Rodríguez
Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación,
Su Despacho.

Señor Ministro:

En cumplimiento de lo que establece el artículo 33 del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación Acuerdo Gubernativo número 338-2010; y Nombramiento de Auditoría Interna UDAI-040-2014 se practicó Auditoría de Gestión a la Unidad Desconcentrada de Administración Financiera, del Viceministerio de Seguridad Alimentaria y Nutricional -VISAN-, correspondiente al período del 01 de octubre de 2013 al 31 de mayo de 2014.

Como resultado de la revisión, a continuación se presentan las deficiencias detectadas.

CONDICIONES:

HALLAZGOS SOBRE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

Hallazgo No.1

Deficiencias en el registro y control del combustible.

Al verificar los registros y la documentación de soporte del consumo de combustible utilizado en las diferentes comisiones realizadas por el personal del Viceministerio de Seguridad Alimentaria y Nutricional VISAN, se observó lo siguiente:

- En los libros de registro y control del combustible no se anota el tipo de



vehículo utilizado, para realizar la comisión y falta anotar el número correlativo de cada solicitud.

- Prestamos de combustible entre Direcciones o Departamentos, no se solicita autorización del Director o Jefe de donde se toma el combustible.

RECOMENDACIONES:

HALLAZGOS SOBRE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

Hallazgo No.1

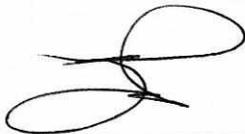
Deficiencias en el registro y control del combustible.

Para el Jefe de la UDDAF-VISAN:

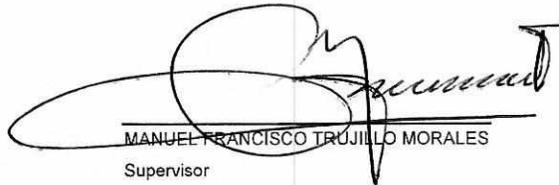
Que gire sus instrucciones por escrito a la persona responsable del registro y control de combustible, a efecto que:

- Se anote en los libros de registro y control de combustible el tipo de vehículo utilizado y el número correlativo de las solicitudes utilizadas.
- Cuando se concedan prestamos de combustible se solicite la firma de enterado del Director o Jefe de donde se toman los cupones.

El detalle del hallazgo incluido en este resumen gerencial, se encuentra en el informe de auditoría No. UDAI-030-2014 adjunto.



JORGE GEOVANNI PADILLA GALDAMEZ
Auditor



MANUEL FRANCISCO TRUJILLO MORALES
Supervisor



ERICK FRANCISCO CASTILLO CONTRERAS
Sub Director



MAMERTO CÉSAR COTTON
Director

Lic. Mamerto César Cotton
Auditor Interno
Ministerio de Agricultura
Ganadería y Alimentación





Unidad de Autoría interna

MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

AUDITORIA INTERNA

CUA No.: 32672

**AUDITORIA DE GESTION
UNIDAD DESCONCENTRADA DE ADMINISTRACION
FINANCIERA DEL VISAN
DEL 01 DE OCTUBRE DE 2013 AL 31 DE MAYO DE 2014**

INFORME No. UDAI-030-2014



GUATEMALA, AGOSTO DE 2014

7a. Avenida 12-90 zona 13, Edificio Monja Blanca, oficina 407, cuarto nivel, tel. 2413-7260

auditoriamaga@maga.gob.gt

INDICE

ANTECEDENTES	1
OBJETIVOS	2
GENERALES	2
ESPECIFICOS	2
INFORMACION EXAMINADA	3
NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA	3
HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO	7
COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES	8
DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA	10
COMISION DE AUDITORIA	11



ANTECEDENTES

El Acuerdo Gubernativo 338-2010 del 19 de noviembre de 2010, contiene el Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA-, mediante el cual se crea el Viceministerio de Seguridad Alimentaria y Nutricional -VISAN-, como parte de la estructura administrativa del Ministerio, lo cual queda establecido en el Artículo 5 de dicho Reglamento, así mismo, en el Artículo 10 establece que para el debido cumplimiento de sus funciones, el Viceministerio de Seguridad Alimentaria y Nutricional VISAN, se integra de las siguientes dependencias administrativas: Dirección de Asistencia Alimentaria y Nutricional; Dirección de Apoyo a la Producción Comunitaria de Alimentos, y Dirección de Monitoreo y Logística de Asistencia Alimentaria, sus atribuciones son las siguientes:

- Participar con las instituciones nacionales involucradas en la temática de Seguridad Alimentaria y Nutricional en la implementación de los planes estratégicos de seguridad alimentaria y nutricional, ejecutando las acciones inherentes al sector agropecuario.
- Promover programas y proyectos que contribuyan a la disponibilidad y el abastecimiento permanente y suficiente de alimentos, en cantidad y calidad, que equilibren el suministro por la vía de la producción nacional e importación.
- Promover en coordinación con instituciones nacionales e internacionales, acciones orientadas a que la población consuma productos higiénicos, inocuos y con propiedades nutricionales, propiciando la preservación del ambiente y los recursos naturales renovables.
- Ejercer el seguimiento, evaluación y acciones correctivas en forma oportuna en casos necesarios a los programas y proyectos implementados por el Ministerio, orientados a fortalecer la disponibilidad y el acceso a los alimentos.
- Articular con instituciones del Estado y la sociedad civil, las acciones derivadas de convenios con el sector agropecuario, propiciando las condiciones que contribuyan a la producción de alimentos adecuados en cantidad y calidad, para la población.
- Promover en coherencia con la Política Sectorial Agropecuaria, y los entes de coordinación el diseño e implementación de estrategias, que permitan identificar y atender las poblaciones de mayor riesgo en el área rural, desarrollando estrategias, programas y proyectos específicos de asistencia alimentaria y desarrollo productivo sostenible.
- Coordinar con las instancias rectoras el diseño e implementación de un sistema de información y de alerta temprana sobre la disponibilidad y acceso alimentario del país, que permita la toma de decisiones oportunas.

- Promover en coordinación con las instancias rectoras la formulación del diseño e implementación de programas y proyectos que permitan proveer alimentos oportunamente a poblaciones en condiciones de inseguridad alimentaria, afectadas por desastres naturales y efectos de cambio climático.
- Promover en poblaciones priorizadas, acciones tendentes a mejorar el acceso físico y económico a los alimentos con valor nutritivo.
- Promover acciones orientadas a la generación de tecnología que permitan la conservación y el aprovechamiento racional de la agro biodiversidad del país, en apoyo a la seguridad alimentaria y nutricional.
- Disponer de un sistema de control y registro de beneficiarios y productores asistidos.
- Monitorear y evaluar los distintos programas y proyectos en función de su proyección social, con el fin de detectar y resolver con anticipación los riesgos que amenacen la seguridad alimentaria y nutricional.

Mediante Acuerdo Ministerial número 38-2012 del 28 de febrero de 2012, se desconcentra la Administración Financiera en Unidades Ejecutoras dentro de la estructura presupuestaria del MAGA, a través de la desconcentración de las Unidades Desconcentradas de Administración Financiera -UDDAF-. Para tal efecto se establecieron dos clases de UDDAF, tipo "A" y tipo "B"; en el artículo 5 se designa al VISAN como UDDAF clase "B". Dicho Acuerdo fue modificado a través de los Acuerdos Ministeriales números 47-2012 del 19 de marzo de 2012, el 162-2012 del 10 de septiembre de 2012 y el 300-2014 del 2 de junio de 2014.

Con base en el artículo 33 del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA- y nombramiento UDAI-040-2014 CUA: 32674-1-2014 del 03 de junio de 2014, suscrito por el Auditor Interno, se practicó Auditoría de Gestión a la Unidad Desconcentrada de Administración Financiera del Viceministerio de Seguridad Alimentaria y Nutricional, -VISAN-.

OBJETIVOS

GENERALES

Comprobar si la gestión administrativa y financiera de la Unidad Desconcentrada de Administración Financiera del Viceministerio de Seguridad Alimentaria y Nutricional -VISAN- se realizó bajo los principios de probidad, eficiencia, transparencia, economía y equidad.

ESPECIFICOS

- Evaluar la estructura y ambiente del sistema de control interno, de la Unidad

Desconcentrada de Administración Financiera del VISAN.

- Verificar el registro oportuno de las operaciones de ingresos y egresos en libros autorizados por la Contraloría General de Cuentas.
- Comprobar la existencia de fondos y valores.
- Evaluar la razonabilidad del gasto y el avance financiero de la ejecución presupuestaria, del período a auditar.
- Determinar que las transacciones se realizan conforme Manuales de Normas y Procedimientos escritos.
- Verificar si el registro, control y custodia de los Activos Fijos de la UDDAF-VISAN, se realiza en libro y tarjetas de responsabilidad, ambos controles autorizados por la Contraloría General de Cuentas.
- Comprobar la existencia de un control adecuado del combustible, asignado a la UDDAF-VISAN.
- Comprobar la existencia de un control adecuado de los materiales y suministros adquiridos por el VISAN.
- Comprobar la contratación de seguros para los vehículos bajo la responsabilidad del VISAN.
- Comprobar nóminas y asistencia del personal.
- Verificar el cumplimiento de las recomendaciones del informe anterior de Auditoría Interna y las contenidas en informes de la Contraloría General de Cuentas, cuando correspondan.

INFORMACION EXAMINADA

Se evaluó la estructura y ambiente del sistema de control interno, fondo rotativo interno, el correcto uso de los renglones presupuestarios, la ejecución presupuestaria, análisis del consumo de combustible (cupones), solicitudes, liquidaciones y registro en el libro autorizado, se realizó verificación física de los activos fijos, asignación de los bienes en tarjetas de responsabilidad y su respectivo registro en el libro autorizado, se realizó verificación del registro y existencia física de materiales y suministros del almacén, corte de formas oficiales, se verificó la nómina de personal, se evaluó las pólizas de seguro de vehículos, y se verificó el cumplimiento de las recomendaciones de Auditorías anteriores de la Unidad de Auditoría Interna y de la Contraloría General de Cuentas.

NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA

Estructura de Control Interno.

Se evaluó la estructura y ambiente del sistema de control interno de la Unidad Desconcentrada de Administración Financiera del VISAN, a través de cuestionarios de control interno y entrevista con el Licenciado Carlos Antonio



Reyes Fernández, Jefe de UDDAF del VISAN. La cual se considera razonable, excepto por los hallazgos establecidos.

Fondo Rotativo Interno.

Con fecha 21 de noviembre de 2013, la Unidad Desconcentrada de Administración Financiera del Viceministerio de Seguridad Alimentaria y Nutricional VISAN liquidó ante la Tesorería del MAGA, el Fondo Rotativo Interno asignado a dicho Viceministerio para el Ejercicio Fiscal 2013.

El Fondo Rotativo Interno de la Unidad Desconcentrada de Administración Financiera del Viceministerio de Seguridad Alimentaria y Nutricional VISAN para el Ejercicio Fiscal 2014, fue autorizado a través de la Resolución AF-005-2014 por un monto de Q.120,000.00, se encuentra bajo la responsabilidad de la señorita Sheila Liseth Mazariegos Reyes, Auxiliar de Tesorería, persona contratada bajo renglón presupuestario 011. El control y registro contable se realiza en el libro con número de registro L2 18846, autorizado por la Contraloría General de Cuentas, el 4 de junio de 2012 y los recursos se resguardan en la cuenta de depósitos monetarios No. 3-013-06632-7 denominada FONDO ROTATIVO VISAN-MAGA, aperturada en el Banco de Desarrollo Rural. (BANRURAL). En la cuenta bancaria se registran la firma del Viceministro, el Jefe de la UDDAF y de la Auxiliar de Tesorería, La emisión de cheques se efectúa con firmas mancomunadas de la señorita Sheila Liseth Mazariegos Reyes, Auxiliar de Tesorería Responsable del Fondo y el Licenciado Carlos Antonio Reyes Fernández, Jefe de la Unidad Desconcentrada de Administración Financiera del VISAN, los cheques emitidos deben llevar el sello de NO NEGOCIABLE.

Ejecución Presupuestaria.

La asignación presupuestaria del Ejercicio Fiscal del año 2014 de la Unidad Desconcentrada de Administración Financiera del VISAN, es de Q.138,242,727.00 durante el período del 01 de enero al 31 de mayo del año en curso, ejecutó Q.39,580,729.00, equivalente al 29%, lo cual se considera relativamente bajo tomando en consideración que la apertura presupuestaria se dio en el mes de febrero del 2014.

En el año 2013, se asignaron Q.141,716,655.00, se ejecutó Q.130,948,366.00 equivalente al 92%, porcentaje que se considera razonable.

Área de Combustible.

El 11 de junio de 2014, se realizó recuento físico de los cupones de combustible a la señorita Wendy Virginia Paiz Olivares, persona contratada bajo renglón presupuestario 011, quien tiene a su cargo la custodia, registro y control de los mismos, a través de los libros autorizados por la Contraloría General de Cuentas de acuerdo a la siguiente tabla:



No.	Fecha Autorización	No de Registro	Unidad que lo utiliza
1	10/05/2011	050438	Unidad Financiera del VISAN
2	02/08/2013	056342	Departamento de Alimentos por Acciones
3	14/06/2012	052789	Dirección de Asistencia Alimentaria y Nutricional
4	14/06/2012	052790	Dirección de Apoyo a la Producción Comunitaria de Alimentos
5	14/06/2012	052785	Servicios de Dirección Superior del VISAN

En el arqueo al fondo de combustible se estableció que la existencia de cupones de combustible asciende a la cantidad de Q.26,400.00, en denominaciones de Q.50.00 y Q.100.00, la cual se cotejó con los libros para el registro y control autorizados, encontrando algunas deficiencias las que se mencionan en el hallazgo No. 1 de control interno de este informe.

Área de Almacén.

El control del almacén de la Unidad Desconcentrada de Administración Financiera del Viceministerio de Seguridad Alimentaria y Nutricional VISAN, se encuentra bajo la responsabilidad de la señorita Darly Graciela Sandoval Reyes, persona contratada bajo el renglón presupuestario 022 y los ingresos y egresos de materiales y suministros adquiridos se anotan en las tarjetas para control de suministros, autorizadas por la Contraloría General de Cuentas el 24 de junio de 2013, con número correlativo 386-2013.

Se realizó la verificación física a las existencias del almacén contra las tarjetas kardex, encontrando dichos registros al día y operados en forma razonable. Asimismo el área que el Viceministerio del VISAN, viene utilizando para resguardo de los materiales y suministros adquiridos, no permite mantener en orden y en un solo lugar las existencias, lo que puede provocar pérdida de los mismos.

No se realizó verificación a las bodegas de alimentos del Viceministerio, debido a que serán objeto de una revisión específica.

Activos Fijos.

El control y resguardo de Activos Fijos del Viceministerio de Seguridad Alimentaria y Nutricional VISAN, se encuentra a cargo de la señora Marta Julieta Cardona Moran, persona contratada bajo el renglón presupuestario 011, para lo cual la Contraloría General de Cuentas autorizó los libros con números de registro L2 24527, L2 24529 y L2 24528 el 2 de mayo de 2014, constatándose que dichos registros se encuentran desactualizados, además de las deficiencias mencionadas en el Informe de Auditoría número 092-2013.

Prueba de nómina de personal.

Con base en la nómina de personal presentada por la UDDAF del VISAN, se verificó la existencia física de las personas que laboran en la Unidad Desconcentrada de Administración Financiera del Viceministerio de Seguridad Alimentaria y Nutricional VISAN, obteniendo un resultado satisfactorio.

Seguro de Vehículos.

Mediante listado del parque vehicular de la UDDAF del VISAN, proporcionado por la señora Marta Julieta Cardona Moran, Auxiliar de Inventarios, se estableció que actualmente están asegurados con la empresa Seguros CHN mediante póliza No. VA-13677, con vencimiento en julio de 2014.



HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO**Hallazgo No.1****Deficiencias en el registro y control del combustible.****Condición**

Al verificar los registros y la documentación de soporte del consumo de combustible utilizado en las diferentes comisiones realizadas por el personal del Viceministerio de Seguridad Alimentaria y Nutricional VISAN, se observó lo siguiente:

- En los libros de registro y control del combustible no se anota el tipo de vehículo utilizado, para realizar la comisión y falta anotar el número correlativo de cada solicitud.
- Prestamos de combustible entre Direcciones o Departamentos, no se solicita autorización del Director o Jefe de donde se toma el combustible.

Criterio

El numeral 1.6 de las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, emitidas por la Contraloría General de Cuentas, indica: "TIPOS DE CONTROLES. Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, establecer e implementar con claridad los diferentes tipos de control que se relacionan con los sistemas administrativos y financieros. En el Marco Conceptual de Control Interno Gubernamental, se establecen los distintos tipos de control interno que se refieren a: Control Interno Administrativo y Control Interno Financiero, y dentro de estos, el control previo, concurrente y posterior".

Causa

Falta de una supervisión adecuada, sobre los registros y documentación que soportan las salidas del combustible.

Efecto

Indebida utilización de este recurso, al no tener un estricto control del mismo.

Recomendación**Para el Jefe de la UDDAF-VISAN:**

Que gire sus instrucciones por escrito a la persona responsable del registro y control de combustible, a efecto que:

- Se anote en los libros de registro y control de combustible el tipo de vehículo utilizado y el número correlativo de las solicitudes utilizadas.



- Cuando se concedan préstamos de combustible se solicite la firma de enterado del Director o Jefe de donde se toman los cupones.

Comentario de los Responsables

Mediante Oficio UDDAF-VISAN-091-2014, del 22 de julio de 2014, el Jefe de la Unidad Desconcentrada de Administración Financiera del Viceministerio de Seguridad Alimentaria y Nutricional emite informe para el desvanecimiento de los hallazgos contenidos en el borrador del informe, dentro del cual indica textualmente lo siguiente: "En cuanto al control de combustible se le informa que se llevan a cabo las acciones para implementar las recomendaciones realizadas.

Primer punto. Se llevara a cabo la anotación del tipo de vehículo y el correlativo de la solicitud en el registro del libro, control que se lleva y se anota en el formulario de solicitud de combustible debidamente aprobado.

Cuarto punto. Los préstamos de combustible son realizados por el director que lo necesita y se realiza con la autorización de la autoridad del Vice ministerio que es el Viceministro de Seguridad Alimentaria. (se adjuntan copias de las solicitudes de préstamos con vo.bo. del Viceministro.)"

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo en virtud que aun se encuentra pendiente lo siguiente:

Incluir en los libros para el registro y control del combustible, el tipo de vehículo y el número correlativo de la solicitud de combustible utilizada.

No se adjunta documentación que demuestre que los Directores o Jefes de donde se toman los préstamos de combustible se les haya solicitado la firma de enterados.

COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

De la Unidad de Auditoría Interna.

Se verificó el cumplimiento de las recomendaciones del Informe de Auditoría 092-2013 del 20 de diciembre de 2013, cuyos resultados se describen a continuación:

Situación de las recomendaciones	No.	%
Recomendaciones emitidas	6	100
Recomendaciones corregidas	5	83
Recomendaciones en proceso	0	0
Recomendaciones pendientes	1	17

No.	Hallazgo	Recomendación	Situación	Observaciones
-----	----------	---------------	-----------	---------------

[Handwritten signatures and initials on the left margin]



[Handwritten signature or mark over the barcode area]

1	Deficiencias en el área de inventarios.	<p><u>Para el Jefe de la UDDAF del VISAN:</u></p> <p>Gire sus instrucciones a quien corresponda a efecto de mantener una adecuada supervisión en forma periódica de las atribuciones de la delegada de inventarios.</p> <p>Se tomen las acciones correctivas y preventivas a efecto de:</p> <p>Dar seguimiento para que la delegada de inventarios del VISAN tenga acceso al SICOIN para llevar un control eficiente y eficaz de los activos fijos.</p> <p>Asignar a las Boletas internas de bienes número correlativo y montos.</p>	No implementada	
---	---	--	-----------------	--

De la Contraloría General de Cuentas.

Se verificó el cumplimiento de las Recomendaciones del Informe de la Contraloría General de Cuentas, relacionado con la Ejecución Presupuestaria del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012, el cual fue presentado en el mes de mayo de 2013, encontrándose que hay una recomendación pendiente de ser implementada en referencia al hallazgo siguiente: hallazgo No.15 Falta de Manuales y Procedimientos.

Normativa Legal para el Cumplimiento.

Las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental emitidas por la Contraloría General de Cuentas, numeral 4.6 establece: "La Contraloría General de Cuentas y las Unidades de Auditoría Interna de las entidades del sector público, periódicamente realizaran el seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones de los informes de auditoría emitidos...". "...El incumplimiento a las recomendaciones dará lugar a la aplicación de sanciones por parte de la administración del ente público o por parte de la Contraloría General de Cuentas, según corresponda...".

PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES.

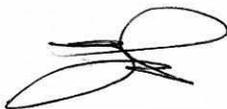
Se fija un plazo de quince (15) días hábiles para que los responsables de la unidad auditada informen a la Unidad de Auditoría Interna -UDAI- sobre las acciones realizadas para el cumplimiento de las recomendaciones emitidas en el presente informe.



DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA

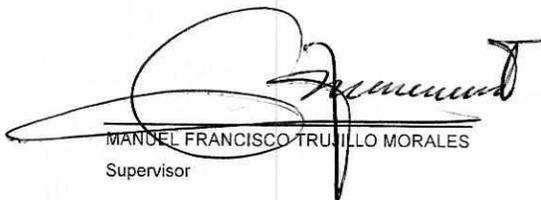
No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	JOSE ROBERTO JAVIER LINARES MAYORGA	VICEMINISTRO DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL	01/10/2013	31/05/2014
2	CARLOS ANTONIO REYES FERNANDEZ	SUB DIRECTOR EJECUTIVO IV	01/10/2013	31/05/2014
3	SHEILA LISETH MAZARIEGOS REYES	AUXILIAR DE TESORERIA, VISAN	01/10/2013	31/05/2014
4	DARLY GRACIELA SANDOVAL REYES	AUXILIAR DE ALMACEN, VISAN	01/10/2013	31/05/2014
5	WENDY VIRGINIA PAIZ OLIVARES	OFICINISTA II	17/01/2014	31/05/2014

COMISION DE AUDITORIA



JORGE GEOVANNI PADILLA GALDAMEZ

Auditor



MANDEL FRANCISCO TRUJILLO MORALES

Supervisor



ERICK FRANCISCO CASTILLO CONTRERAS

Sub Director



MAMERTO CESAR COTTON

Director

Lic. Mamerto César Cotton
Auditor Interno
Ministerio de Agricultura
Ganadería y Alimentación

